

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 10 MAYO 2017

DECRETO N° 1445.-I(C)

Vistos:

Designación a contar del 01.03.2017, como docente a contrata en la escuela E-703 de Doña Cristina Aravena Delgado; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas, presentada por la Docente; Artículo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**ACÉPTASE** la renuncia voluntaria a la Totalidad de sus horas cronológicas semanales según carta adjunta, presentada por la Docente de la Escuela E-703, Doña **CRISTINA ARAVENA DELGADO, RUN**.

**HÁGASE** efectiva dicha Renuncia a contar del 03 de mayo de 2017, en atención a lo establecido en el art. 72°, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ARCHÍVESE -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/IMAB/IRAZ/YVO/DMP/mfm  
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto Remuneraciones.
- Sub-Depto Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"